



DECRETO ALCALDICIO N° 2313 /
APRUEBA AUMENTO PLAZO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 24 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 969 d fecha 16.04.2014 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto Fondo de Recuperación de Ciudades "**Terminación Sede Comunitaria sector Totihue**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará compuesta por las funcionarias : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut , Encargada Proyectos, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut , Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut , Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1379 de fecha 27.05.2014 que autoriza Licitación N° 3656-52- LE14 del proyecto del Fondo de Recuperación de Ciudades denominada: "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**". Adjudica la Obra al Oferente Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, por un monto total de \$ 5.896.669 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 12.06.2014 que aprueba Contrato de fecha 10.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa i la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2, para la ejecución del Proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", por un monto total de \$ 5.896.669 iva incluido y por el plazo de 45 días corridos.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10.06.2014.

Designa I.T.O. funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 1866 de fecha 29.07.2014 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 25.07.2014 por Aumento y Disminución de Obras, correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., Rut 76.280.368-2. Autoriza aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 09 de Agosto de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2009 de fecha 13.08.2014 que aprueba Anexo II de Contrato de fecha 08.08.2014 por Aumento de Obras, correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2.

El Memo N° 716 de fecha 22.09.2014, del Inspector Técnico de Obras, mediante el cual informa que en relación al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue, comuna de Requinoa**", la obra ha sufrido una serie de retrasos producto de indefiniciones en la ejecución de partidas, tramitación de proyectos y condiciones climáticas, que afectan partidas de empaste, sellos y pintura.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo de **35 días corridos**, correspondiente al proyecto "**Terminación Sede Comunitaria Sector Totihue**", a cargo de la Empresa Sres. Sociedad Servicios y Maquinarias JLC Ltda., RUT N° 76.280.368-2, debido a retrasos producto de indefiniciones en la ejecución de partidas, tramitación de proyectos y condiciones climáticas, que afectan partidas de empaste, sellos y pintura. Fecha de **término de obras el 28 de Septiembre de 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LAR/avc.
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.